

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23606** OVIEDO

EDICTO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, anuncia:

1. Que en el Incidente concursal número 168/2017/1 seguido en este juzgado, el Señor Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado con fecha 09/04/2018, sentencia que es firme acordando en el fallo "estimar la demanda de impugnación interpuesta por Bankinter, S.A. contra el Auto de fecha 23 de octubre de 2017, por el que se acuerda "la homologación judicial de la Reestructuración suscrita en fecha 22 de junio de 2017, en documento intervenido por el Notario de Oviedo, Don Leonardo García Fernández de Sevilla con el número 579 de su Libro Registro de Operaciones, entre Isastur Ingeniería, S.A., Ingeniería y Suministros Asturias, S.A., Isotron, S.A.U., Babcock Montajes, S.A., Ingeniería y Gestión de la Construcción Asturias, S.A. en Liquidación, Bionorte, S.A. y Procinsa Energías Renovables, S.L., de un lado y Banco de Sabadell, S.A., Liberbank, S.A., Banco Popular Español, S.A., Banco Santander, S.A., Caixabank, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Bankia, S.A., y Abanca Corporación Bancaria, S.A., de otro" acordando la exclusión de Bankinter, S.A. de su modalidad "D", sin que proceda condena en costas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno".

Oviedo, 9 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180027000-1